



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que lo valida a la vista

26 JUL 2019

LISETTE YARGAS HINOSTROZA  
EDDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 26 de julio de 2019

Visto, el Expediente Administrativo N° 007148-2019, N° 013230-2019, N° 013156-2019, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 039-2019-OL-EP-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2019/OEA/HNDM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 012-2019/OEA/HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 035-2019/OEA/HNDM, de fecha 02 de abril de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 3);

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

08 AGO 2019

RECEPCION

HORA: 11:05 AM FIRMA:

1105 AM

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

07 AGO 2019

SECRETARIA

hora: 8:51 firma:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cualquiera sea la vista

26 JUL 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FENATARIO

Que, por Resolución Administrativa N° 055-2019/OEA/HNDM, de fecha 02 de mayo de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 4);

Que, por Resolución Administrativa N° 059-2019/OEA/HNDM, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su quinta versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 5);

Que, por Resolución Administrativa N° 060-2019/OEA/HNDM, de fecha 20 de mayo de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su sexta versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 6);

Que, por Resolución Administrativa N° 090-2019/OEA/HNDM, de fecha 19 de julio de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su séptima versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 7);

Que, a través del documento de visto, de fecha 26 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Octava Versión (Versión 8) con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019							
VERSIÓN N° 08							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FETO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
37	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CINEANGIOGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR DEL HNDM	S/. 395,000.00	R.O.	AGOSTO
38	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RESONADOR MAGNETICO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HNDM	S/. 320,000.00	R.O.	AGOSTO
39	LP	BIEN	16	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO - PIP N° 2297121	S/. 1,987,130.10	R.O.	AGOSTO

Que, mediante PROVEIDO N° 849-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 846-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 17 de julio de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° literal b) de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 02076-2019**, para el Servicio de Mantenimiento de Resonador Magnético del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, en cumplimiento a la R.S. N° 095-2019-MINSA, Plan de Mantenimiento de Equipos, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Oficio N° 087-2019-OSGM-HNDM, el cual será afectado a la Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), específica de gasto 2.3.24.15 (de Maquinarias y Equipos) por el importe de S/. 320,000.00 en proporción al marco presupuestal disponible;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cualquier duda comunicarse al  
Oficina de Asesoría Jurídica

26 JUL 2019

LISETTE VARGAS MINOSTROZA  
EDATARIO

## Resolución Administrativa

Lima, 26 de julio de 2019

Que, mediante PROVEIDO N° 850-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 849-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 19 de julio de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° literal c) de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 02077-2019**, para el servicio de mantenimiento de un Cineangiografo del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del HNDM en el marco de la Resolución Secretarial N° 095-2019/MINSA Planes de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento priorizados para el año 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo, debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) por el importe de S/. 395,000.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante PROVEIDO N° 919-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 923-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 25 de julio de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° literal b) de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 011-2019-HNDM: "Adquisición de Equipos Biomédicos Diversos Para el Mejoramiento del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello - PIP N° 2297121", el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), en la especifica de gasto 2.6.32.41 (mobiliario) por el monto de S/. 302,966.68 soles y 2.3.32.42 (Equipo) por el monto de S/. 1'664,163.42 soles; ambos montos hacen el importe total de S/. 1'987,130.10 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Octava Versión (PAC 2019 - Versión 8), incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 37, 38 y 39, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobado mediante Ley N° 30879, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

26 JUL 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Octava Versión (Versión 8), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, debiéndose incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 37, 38 y 39, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSIÓN N° 08								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. F.F.T.O.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
37	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CINEANGIOGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR DEL HNDM	S/. 395,000.00	R.O.	AGOSTO	
38	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RESONADOR MAGNETICO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HNDM	S/. 320,000.00	R.O.	AGOSTO	
39	LP	BIEN	16	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO - PIP N° 2297121	S/. 1,987,130.10	R.O.	AGOSTO	

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en su Octava Versión (Versión 8), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
JULIO JOEL MAVEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo